



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



**PERFIL DE PUESTO
D.L. 276**

| SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN | |
|-------------------------|--|
| Órgano: | DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA. |
| Unidad Orgánica: | RED DE SALUD SAN MIGUEL. |
| Nombre del Cargo: | ENFERMERA/O II. |
| Clasificación: | ENF-10. |
| Nombre del puesto: | NO APLICA. |
| Dependencia Jerárquica: | PUESTO DE SALUD NIEPOS. |
| Plazas Vacantes: | 01. |

| SECCIÓN: FUNCIONES |
|---|
| MISIÓN DEL PUESTO |
| Brindar atención integral por curso de vida, para la persona, familia y comunidad (MC) aplicando las guías clínicas vigentes y de acuerdo a la cartera de servicios de salud de la IPRESS, así como responder a las necesidades de salud de la población. |

| FUNCIONES DEL PUESTO: |
|--|
| 1 Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente. |
| 2 Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud, de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente. |
| 3 Realizar la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda. |
| 4 Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. |
| 5 Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud. |
| 6 Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y determinantes sociales de la salud, a través de acciones de protección específica, control de crecimiento y desarrollo, detección temprana de problemas de salud, entre otros, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente. |
| 7 Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente. |
| 8 Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad. |
| 9 Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana. |
| 10 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. |

| CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO |
|---|
| No aplica. |
| Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal <input checked="" type="checkbox"/> Permanente <input type="checkbox"/> |

* Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

SECCIÓN: REQUISITOS

| A) Nivel Educativo | | |
|--|------------|----------|
| | Incompleta | Completa |
| <input type="checkbox"/> Primaria | | |
| <input type="checkbox"/> Secundaria | | |
| <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años) | | |
| <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 Años) | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Universitario | | X |

| B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos | | | |
|---|------------------------------------|---|-------|
| <input type="checkbox"/> Egresado (a) | <input type="checkbox"/> Bachiller | <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura | |
| LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA. | | | |
| Especialidad | Egresado | | Grado |
| No aplica | | | |
| Maestría | Egresado | | Grado |
| No aplica | | | |
| Doctorado | Egresado | | Grado |
| No aplica | | | |

| | |
|------------------|--|
| C) ¿Colegiatura? | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| D) ¿Habilitación | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| E) ¿SERUMS? | Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

CONOCIMIENTOS



A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

- * Cuidado integral del Niño, Adolescente, Joven, Adulto y Adulto Mayor, así como a la Gestante.
- * Primeros auxilios, procedimientos de enfermería, bioseguridad, procesos de desinfección y esterilización.
- * Seguro Integral de Salud.
- * Conocimientos básicos en ofimática.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Note: Cada curso, taller o conferencia debe tener no menos de un crédito o su equivalente en horas lectivas, los Diplomados y los Programas de Especialización deben tener no menos de 90 horas. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- * Manejo de urgencias y emergencias en el primer nivel de atención.
- * Manejo de cadena de frío e inmunizaciones.
- * Modelo de Cuidado Integral por curso de vida - MCI, y/o.
- * Crecimiento y desarrollo del niño.
- * Promoción de la salud, y/o.
- * Otros relacionados a las funciones a realizar en el primer nivel atención.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:

| OFIMÁTICA | Nivel de dominio | | | | IDIOMAS/ DIALECTO | Nivel de dominio | | | |
|---|------------------|--------|------------|----------|---------------------|------------------|--------|------------|----------|
| | No aplica | Básico | Intermedio | Avanzado | | No aplica | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Procesador de textos (Word, open office, write, etc.) | | X | | | Inglés | X | | | |
| Hojas de cálculo (excel) | | X | | | Quechua | X | | | |
| Programa de presentaciones (power point) | | X | | | Otros (Especificar) | | | | |
| Otros (Especificar) | | | | | Otros (Especificar) | | | | |
| Otros (Especificar) | | | | | Observaciones | | | | |

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral General:

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público y privado.

Minimo dos (02) años, incluido SERUMS.

Experiencia laboral Especifica:

A. Indique el tiempo de experiencia especifica requerida en la función o la materia.

Minimo un (01) año.

B. Indique el tiempo de experiencia especifica requerida en el puesto o cargo.

Desde profesional.

C. Indique el tiempo de experiencia especifica requerida en el sector público:

Minimo un (01) año.

Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto y/o cargo.

No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

- * Liderazgo.
- * Facilidad de comunicación oral y escrita.
- * Empatía.
- * Proactividades.
- * Orientación de servicio al ciudadano.
- * Capacidad de trabajo en equipo.

REQUISITOS ADICIONALES

- * Disponibilidad inmediata.
- * Trabajo bajo presión.

CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES: | DETALLE: |
|-----------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN | PUESTO DE SALUD NIEPOS - RED DE SALUD SAN MIGUEL. |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | Desde la fecha de inicio de contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024, sujeto a renovación. |
| REMUNERACIÓN MENSUAL | S/5,300.00 (Cinco Mil Trescientos con 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| OTRAS CONDICIONES | No tener impedimentos para contratar con el Estado, No tener Antecedentes Judiciales, Policiales, Penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC). No tener deudas por concepto de pensión alimenticia, No estar inscrito en el (REDERECI). |


 B°V°
César R. Rojas Saucedo
 Coordinador del SS. Organización
 del Trabajo y su Distribución

